

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 37 /2017

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la Planificación Estratégica Consensuada iniciada en el año 2016 los integrantes de la Unidad de Trabajo correspondiente al Fuero de Familia generaron distintos proyectos buscando la mejora sensible del servicio de justicia.

Que en dicho contexto surgió la propuesta de Modernización de la Gestión y Reorganización Funcional del Fuero de Familia, cuyo aspecto medular se centró en la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF).

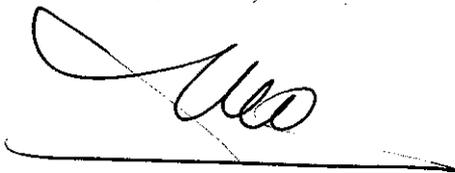
Que la propuesta fue presentada por las Magistradas del fuero con sede en San Carlos de Bariloche, disponiéndose para dar inicio a la misma a través de una experiencia piloto.

Que dicha experiencia piloto responde a uno de los objetivos estratégicos que este Superior Tribunal de Justicia se planteó como parte de su planificación; en pos de generar una gestión de la más alta calidad, modernizando las estructuras judiciales y administrativas para adecuarlas a los nuevos modelos de gestión.

Que tanto la complejidad de las cuestiones vinculadas al derecho de familia como el incremento de causas que ingresan al fuero, ameritan la puesta en funcionamiento de todos aquellos cambios que -a priori- se visualizan como optimizadores del acceso a la justicia en términos de eficiencia, eficacia y celeridad. Aunado al aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales disponibles.

Que en razón de ello y de conformidad a la fundamentación que acompaña el proyecto, se advierte que resulta oportuno dar inicio a la Modernización de la Gestión y Reorganización Funcional del Fuero de Familia como experiencia piloto en San Carlos de Bariloche.

Por ello, en uso de la facultades previstas en los artículos 206 inciso 2) de la



Constitución Provincial y 43 incisos a) y j) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Proyecto Piloto: “Modernización de la Gestión y Reorganización Funcional del Fuero de Familia”, que como Anexo I forma parte de la presente, a implementarse de modo inicial y experimental en el fuero de familia de San Carlos de Bariloche a partir del 1° de marzo de 2018.

Artículo 2°.- Aprobar el Manual para la “Modernización de la Gestión y Reorganización funcional del Fuero de Familia” que como Anexo II forma parte del presente.

Artículo 3°.- Autorizar la distribución de expedientes prevista en los aspectos transitorios del Anexo I, con debida comunicación a la Superintendencia del Fuero.

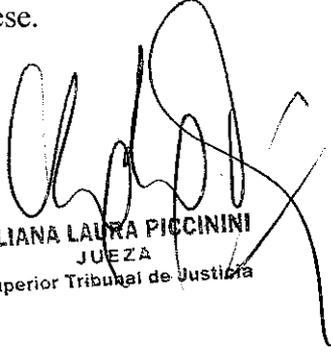
Artículo 4°.- Autorizar a la Administración General por intermedio del Área de Gestión Humana, a realizar las adecuaciones vinculadas al ingreso y subrogancias del personal afectado al presente proyecto a solicitud del Centro de Planificación Estratégica.

Artículo 5°.- Determinar que a partir del 1° de marzo de 2018 la asignación de tareas para la totalidad de las personas que presten funciones en el fuero será de acuerdo al Anexo II de la presente.

Artículo 6°.- Autorizar a la Administración General, a través del Área de Arquitectura e Infraestructura y a la Gerencia de Sistemas a realizar las adecuaciones y tareas necesarias para la puesta en funcionamiento del Proyecto que se aprueba.

Artículo 7°.- Autorizar a las responsables de la Unidad que desarrollarán el Proyecto con apoyo del Centro de Planificación Estratégica, a realizar reuniones informativas durante el mes de febrero de 2018, con la Defensa Pública y los profesionales colegiados de San Carlos de Bariloche.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y oportunamente archívese.



LILIANA LAURA PICCININI
JUEZA
Superior Tribunal de Justicia



RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



SERGIO M. BAROTTO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

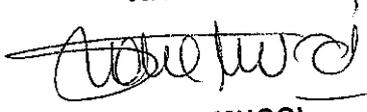


ENRIQUE J. MANSILLA
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI
JUEZA
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia

11/11/11

11/11/11
11/11/11
11/11/11